

716

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 25 de noviembre de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada LUIS FELIPE RENDON ARBOLEDA y CARLOS MARIO MIRA MEJIA a favor de la parte demandante NEXSYS DE COLOMBIA S. A. S., dentro del proceso No.2020-00263 asi:

Agencias en derecho folio 168 (cuaderno 1)	\$ 4.000.000.00
TOTAL	\$ 4.000.000,00

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 20 de enero de 2022

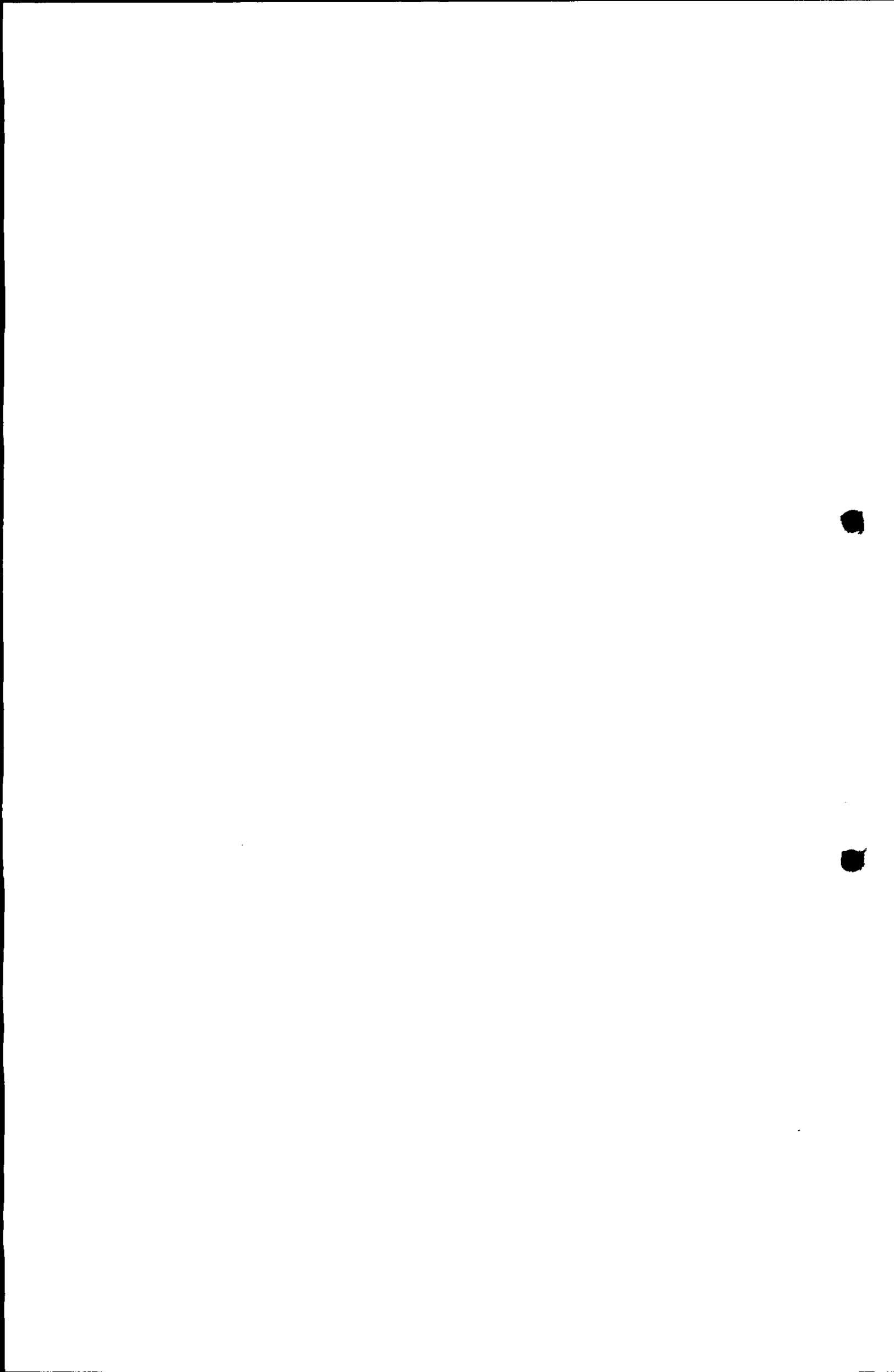
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

25 ENE 2023

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

(2)



777

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 30 MAR 2023

RADICACIÓN No.2020-00263

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 020 Hoy 31 MAR 2023
Secretaria

L. E. M. M.

